

Santiago, 09 de diciembre de 2024

Señora  
Carla Hernández  
Subgerente de Interconexión de Proyectos  
Coordinador Eléctrico Nacional  
Av. Parque Isidora 1061, Pudahuel

**REF: Solicita Aumento de Potencia Nominal SAC del Proyecto BESS Rigel (NUP 5064), que pretende conectarse a la S/E Pelequén, de propiedad de CGE Transmisión S.A.**

De nuestra consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente, y encontrándome dentro de la oportunidad correspondiente en esta tramitación, se dirige a Ud. **CARLOS ANDRÉS JOSÉ CABRERA RIVAS**, chileno, divorciado, ingeniero civil electricista, Cédula de Identidad N°19.657.616-9, en representación de la sociedad **SPHERA DEVELOPMENT SpA**, sociedad del giro de desarrollo de proyectos de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°77.020.502-6 (en adelante, la "**Solicitante**"), ambos domiciliados para estos efectos en Augusta Gerona 1577, oficina 406, Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de requerir formalmente de esta Subgerencia de Interconexión de Proyectos, que Ud. dirige, se sirva autorizar la Solicitud de Aumento de Potencia Nominal –objeto de esta presentación–, relativa al Proyecto "BESS Rigel", ubicado en la comuna de Malloa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (en adelante, el "Proyecto"), variando **desde los 20 MW**, que fueron objeto de la Solicitud de Autorización de Conexión (en adelante, "SAC") primitiva, **a 90 MW**, por las razones que a continuación se indican.

En efecto, como Ud. podrá constatar de la revisión del expediente NUP 5064, como Ud. podrá comprender, a esta fecha, esta Solicitante **no ha recibido aún el Informe de Autorización de Conexión Preliminar de la SAC inicialmente ingresada**, y, en consecuencia, el estado actual de la tramitación del proceso se encuentra aún en **una etapa preliminar**.

En este contexto, esta Solicitante ha llevado a cabo un estudio técnico-económico actualizado sobre la viabilidad del Proyecto, el cual ha permitido identificar condiciones más favorables para su desarrollo en comparación con las evaluaciones iniciales. Dicho análisis ha concluido que el aumento de la potencia nominal del Proyecto a **90 MW** es técnica y económicamente factible, considerando las proyecciones de operación y rentabilidad del sistema. Por lo tanto, se justifica esta solicitud de modificación, en línea con las nuevas condiciones detectadas, para optimizar el impacto y la eficiencia del Proyecto. Asimismo, se ha considerado el respectivo aumento en la garantía que un proyecto de tal potencia debe caucionar para estos efectos. Cabe destacar que esta modificación resulta viable, precisamente, por el estado preliminar en el que se encuentra la tramitación del Proyecto ante este Organismo, y dado que la única variación planteada en esta presentación se limita exclusivamente al aumento de la capacidad, sin que ello afecte el resto de los elementos contemplados en la SAC original.



Lo anterior permitirá que esta Solicitante pueda llevar a efecto un Proyecto de mayor capacidad, que aportará de manera importante al desarrollo energético renovable del País, conllevando consigo la ampliación de una matriz energética más limpia para el futuro en armonía con la política energética del país.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos A. Cabrera Rivas".

Carlos Cabrera Rivas  
Representante Legal  
Sphera Development SpA